



PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA DE FONPELDAR PARA LOS REPORTES ANTE LA DIAN SOBRE LA LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EN EL EXTRANJERO (FATCA y CRS)

CON – PR- 005

Versión: 1

Autor: Doris Garnica

Aprobado por: Edgar Ivan Carreño p

Fecha creación: 25 junio 2022

Responsable: Contadora

FONPELDAR	Página 1 de 4	CON-PR-005 PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA DE FONPELDAR PARA LOS REPORTES ANTE LA DIAN SOBRE LA LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EN EL EXTRANJERO (FATCA y CRS)
-----------	---------------	--

PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA DE FONPELDAR PARA LOS REPORTES ANTE LA DIAN SOBRE LA LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EN EL EXTRANJERO (FATCA y CRS)

Considerando que de conformidad con lo establecido en la Resolución 0078 de 2020, Resolución 0044 de 2021, Resolución 0060 de 2015 y Resolución 0086 de 2016.

FATCA es una Ley de cumplimiento de cuentas extranjeras, la cual es aplicable a ciudadanos y/o responsables fiscales de los Estados Unidos de América y tiene como fin evitar la evasión fiscal a través de un control a las operaciones internacionales, Por sus siglas en inglés (Foreign Account Tax Compliance Act) es formalizado mediante la Resolución de la DIAN 0060 de junio 2015.

CRS es una Ley global para el intercambio automático de información de cuentas financieras, aplicable a las personas con obligaciones tributarias en otros países diferentes a Colombia y EE.UU. de conformidad con el estándar de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) la cual busca evitar la evasión fiscal por medio de un mayor control a las operaciones internacionales. Por su sigla en inglés Common Reporting Standard (“CRS”) o El Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras es un acuerdo formalizado mediante las resoluciones emitidas por la DIAN Resolución 00060 de Junio de 2015, Resolución 078 de 2020 y Resolución 044 de 2021.

El acuerdo requiere la adopción por parte de la Instituciones Financieras Colombianas (Fondo de Empleados) de procedimientos de debida diligencia que permitan identificar, obtener y suministrar a la DIAN, con las especificaciones técnicas la información objeto de intercambio.

Fonpeldar está comprometido en asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias internacionales y en seguir manteniendo altos estándares de seguridad y confidencialidad en los datos de nuestros asociados.

Anualmente Fonpeldar realizará los reportes de FATCA a la IRS (Internal Revenue Service) en Estados Unidos y CRS a las autoridades competentes en los países pertenecientes a la OCDE, ambos a través de la DIAN.

Fonpeldar ha estructurado su cumplimiento de la Ley FATCA y CRS. Los asociados deben suministrar a la Entidad la información requerida para establecer si se trata de personas de Estados Unidos o de personas residentes para propósitos fiscales en jurisdicciones distintas a Colombia.

Como medida de cumplimiento Fonpeldar diseño el siguiente formulario para que el asociado de respuesta en el momento de la vinculación o en la actualización de datos así:

FONPELDAR	Página 2 de 4	CON-PR-005 PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA DE FONPELDAR PARA LOS REPORTES ANTE LA DIAN SOBRE LA LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EN EL EXTRANJERO (FATCA y CRS)
-----------	---------------	--

- Formato 2218 para información de FATCA
- Formato 2430 para información de CRS

No se reportarán los asociados que tengan al cierre de año saldo inferior en la cuenta de Deposito por US\$50.000 expresado en pesos colombianos a la TRM de diciembre de cada año.

Los plazos para la presentación de la información de los formatos en mención se realizarán a más tardar el primer día hábil del mes de junio para el reporte de CRS y para el reporte de FATCA el último día hábil de julio de cada año.

Para la entrega de la información Fonpeldar tomará las publicaciones de guías y especificaciones técnicas de la DIAN.

El presente procedimiento entrará en vigencia a partir del 01 de julio de 2022.

Ver anexos:

Guía para el reporte y corrección de información CRS v.2.0 por parte de las instituciones financieras sujetas a reportar.

Guía para envío de información por parte de las instituciones financieras obligadas utilizando el servicio FATCA.